



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

**36<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 17 de noviembre de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Francis ..... (Trinidad y Tabago)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Sitaldin (Suriname), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

## Tema 121 del programa (continuación)

### Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

**Sr. Kim Song** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional por garantizar la paz y la seguridad internacionales durante el pasado año, la situación de la seguridad mundial ha seguido agravándose. Esta situación exige una reforma de las funciones y el papel del Consejo de Seguridad, para adaptarlos a la rápida evolución de la situación política internacional y a las exigencias prácticas.

Mi delegación desea aclarar su posición sobre la reforma del Consejo de Seguridad del siguiente modo.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe rechazar la prepotencia y los dobles raseros de determinadas fuerzas y adherirse a los principios de imparcialidad y objetividad en sus actividades. El Consejo de Seguridad no está cumpliendo plenamente con su misión y su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Como es bien sabido, en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 18 de octubre (véase S/PV.9442), los Estados Unidos ejercieron su derecho de voto en relación con un proyecto de resolución sobre una pausa humanitaria en la Franja de Gaza, alegando injustamente

que no se mencionaba el derecho de Israel a la legítima defensa. Lo que no puede pasarse por alto es el hecho de que los Estados Unidos protegen y patrocinan activamente las atrocidades de su aliado, que ha causado una catástrofe humanitaria en Oriente Medio, calificándolas de “derecho a la legítima defensa”, mientras tachan de amenaza para la paz y la seguridad internacionales las justas medidas de legítima defensa y las actividades pacíficas para el desarrollo espacial de la República Popular Democrática de Corea.

La cuestión no es lo que se hace, sino quién lo hace. Mientras prevalezcan la lógica y la práctica del doble juego, el Consejo de Seguridad nunca recuperará la confianza de la comunidad internacional.

En segundo lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo de conformidad con el principio de garantizar la plena representación de los países en desarrollo. La estructura actual del Consejo de Seguridad, centrada en Occidente, no refleja la realidad actual, habida cuenta de que el número de miembros de las Naciones Unidas ha aumentado rápidamente desde su fundación. Como resultado, algunas fuerzas han convertido en instrumento político al Consejo de Seguridad, que está completamente paralizado en sus funciones.

En este sentido, mi delegación sostiene que las negociaciones intergubernamentales representan la única plataforma legítima para discutir sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y, debido a la ausencia de consenso sobre la dirección y los principios de la reforma, estamos en contra de cualquier negociación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-36166 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



basada en un texto que no conduzca al resultado deseado y que no haría sino exacerbar las diferencias y los enfrentamientos entre los Estados Miembros.

La reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo por consenso, tras la celebración de suficientes consultas entre todos los Estados Miembros; llegados a este punto, es razonable ampliar primero la categoría de miembros no permanentes sobre la base del acuerdo unánime de los Estados Miembros.

Sin embargo, insistimos una vez más en que un país como el Japón, criminal de guerra de primera categoría, no tiene cabida en el Consejo de Seguridad. Tan solo en Corea, el Japón cometió gravísimos crímenes de lesa humanidad de una escala sin precedentes en la historia, entre otras cosas, el reclutamiento y secuestro forzoso de 8,4 millones de personas, la masacre de 1 millón de personas y el sometimiento a esclavitud sexual de 200.000 mujeres y niñas coreanas para el Ejército Imperial Japonés.

El hecho de que un país así aspire a ocupar un puesto como miembro permanente en el Consejo de Seguridad, cuya misión principal es mantener la paz y la seguridad internacionales, es una burla a la Carta de las Naciones Unidas y representa un insulto a la justicia internacional.

Lo lógico es que el Consejo de Seguridad esté compuesto por Estados Miembros de las Naciones Unidas amantes de la paz que puedan dedicarse al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales y gocen de la confianza de la comunidad internacional.

Por último, mi delegación expresa la esperanza de que las deliberaciones sobre este tema contribuyan activamente a reformar el Consejo de Seguridad para convertirlo en un órgano justo y responsable.

**Sr. Mao** (Camboya) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente Dennis Francis por haber convocado esta sesión trascendental sobre la reforma del Consejo de Seguridad, cuestión que debe abordarse escrupulosamente teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros. También quisiera felicitar al Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Marschik, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Embajador Tareq Al-Banai, por la renovación de sus respectivos nombramientos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Mi delegación está convencida de que, bajo su liderazgo, las negociaciones intergubernamentales del septuagésimo octavo período de sesiones

de la Asamblea General seguirán avanzando, y a ese respecto les garantizamos nuestro pleno apoyo.

Aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad es el deseo de todos los Estados Miembros, grandes y pequeños por igual, para reforzar el orden internacional basado en normas y abordar los retos mundiales a los que nos enfrentamos en la actualidad, en los que la paz y la seguridad son primordiales. La justicia y la equidad deben ser prioritarias en nuestro esfuerzo colectivo. Nuestra determinación compartida de lograr que el Consejo de Seguridad sea más representativo y eficaz debe guiar nuestras acciones.

En este sentido, la reforma debe basarse en el consenso, que resulta crucial si se tiene en cuenta que los cinco grupos de las negociaciones intergubernamentales están estrechamente interconectados. Por tanto, es importante que, en primer lugar, los Estados Miembros comprendan bien los principios y objetivos de la reforma del Consejo, con el fin de crear convergencias y salvar diferencias en las propuestas presentadas por los Estados Miembros. Todo intento de forzar una negociación basada en un texto sin haber alcanzado antes un consenso entre todos los Estados Miembros sería contraproducente y obstaculizaría el proceso de negociación.

Camboya siempre ha abogado por una reforma del Consejo de Seguridad que se ajuste a las aspiraciones colectivas de las naciones en desarrollo. Nuestra posición fundamental consiste en apoyar la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad sobre la base de una representación equitativa y geográfica que refleje las realidades actuales. Por ello, estamos plenamente convencidos de que cualquier reestructuración del Consejo de Seguridad debe hacerlo más inclusivo, representativo y democrático.

Camboya aboga por una reforma del Consejo de Seguridad que se traduzca en avances significativos. Consideramos que un proceso de reforma que beneficiase únicamente a unos pocos países selectos contravendría los principios fundamentales de la equidad y los nobles objetivos que impulsan nuestros esfuerzos de reforma.

Por último, mi delegación desea subrayar que las negociaciones intergubernamentales deben ser el único mecanismo principal para negociar la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General. Mi delegación espera con interés un resultado fructífero de las negociaciones.

**Sr. Khaddour** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente

por haber convocado esta importante sesión, que una vez más brinda a los Estados Miembros la oportunidad de seguir intercambiando opiniones y de proseguir el diálogo multilateral sobre este tema del programa. También quisiera elogiar los esfuerzos de los Representantes Permanentes del Estado de Kuwait y de Austria como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales.

La delegación de mi país se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente del Estado de Bahrein en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/78/PV.34). Quisiera formular la siguiente declaración en nombre de mi país.

Es más urgente que nunca reformar el Consejo de Seguridad y las instituciones de legitimidad internacional en general, ya que el mundo actual está dominado por guerras y conflictos cada vez más mortíferos y criminales, que ponen en peligro la seguridad de los pueblos. Es importante recordar que esos conflictos mortíferos son el resultado de los importantes fallos de las instituciones de legitimidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, y de su actuación vacilante tras la Guerra Fría. En consecuencia, el mundo ha vivido guerras, masacres y crisis que, en su mayor parte, fueron instigadas deliberadamente en Europa Central y Oriental, África, Asia Central y Oriente Medio, llevando miseria, pobreza y destrucción a los pueblos de esas regiones, por una parte, y acumulación de riqueza, manchada con la sangre de los pobres y depositada en brutales instituciones financieras occidentales, por otra.

A principios de siglo, se defendió en exceso el unilateralismo mientras el multilateralismo se obstruía deliberadamente, cuando no se controlaba. Se hicieron interpretaciones selectivas y arbitrarias de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, con total desprecio de su verdadero significado. Por ello, los pueblos del mundo han percibido a las instituciones de legitimidad internacional como cómplices de las grandes Potencias en la destrucción, el saqueo y el empobrecimiento de los pueblos.

En medio del caos en el que están sumidos el sistema internacional y sus instituciones, los crímenes de la invasión y ocupación del Iraq y el Afganistán quedaron impunes, al igual que la destrucción criminal de Libia y el Sudán. Se han pasado por alto las violaciones contantes que sufre el pueblo palestino desde hace 75 años, así como la ocupación israelí de territorios árabes en Palestina y el Golán. Se han invalidado las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se sigue

intentando poner fin a la cuestión de Palestina. Lo peor es que esas violaciones y prácticas se perpetran en su mayoría en nombre de la legitimidad internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad, con el pretexto de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Se están afianzando nuevos y peligrosos precedentes contrarios al espíritu y al texto de la Carta de las Naciones Unidas. Entre ellos destacan la legítima defensa preventiva, la guerra preventiva, la guerra contra el terrorismo y la legítima defensa contra agentes no estatales que esos mismos Estados han creado.

En la actualidad, algunos Estados siguen manteniendo esa fórmula destructiva con un producto híbrido, el llamado orden internacional basado en normas que los países occidentales defienden con vehemencia y al que hacen referencia en sus declaraciones, para nuestra sorpresa. Sin embargo, cuando se someten a examen la imparcialidad, la objetividad y el respeto de las normas, esos países suspenden, y su fracaso es estrepitoso y vergonzoso.

Un ejemplo de ello es el genocidio en curso en Gaza, documentado en audio y vídeo, que se ha manifestado en forma de muerte, derramamiento de sangre y destrucción y en los gritos de niños que lloran de dolor y miedo mientras esperan la muerte bajo los escombros. Ante los hechos, esos países ni siquiera se han atrevido a condenar a Israel y, lo que es peor, algunos países incluso tratan de justificar los actos de Israel como legítima defensa. Deberían avergonzarse. El ocupante tiene ahora derecho a la legítima defensa, mientras que la resistencia se ha convertido en un acto de terrorismo. El exterminio de todo un pueblo es ahora un medio para contrarrestar el terrorismo y salvar al mundo del peligro que suponen los niños de Gaza con sus juguetes y sus sueños.

Todo ello se justifica con el llamado orden internacional basado en normas que defiende Occidente. Tal vez una descripción más precisa de ese producto occidental sería el sistema internacional carente de normas.

Mi país concede gran importancia a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y a su reforma. Estamos dispuestos a colaborar de manera constructiva con todas las partes durante las negociaciones intergubernamentales, con un espíritu de objetividad, para llevar a cabo la mejor reforma posible. De cara al futuro, esos esfuerzos servirán para garantizar un Consejo de Seguridad eficaz y que funcione bien, capaz de cumplir su mandato primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. También se garantizará el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En este contexto, la delegación de mi país reitera su apoyo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y aprecia los progresos logrados hasta el momento en las negociaciones intergubernamentales de cara a establecer fórmulas de consenso que contribuyan a un proceso de reforma integral y culminen en un Consejo de Seguridad más democrático, representativo, eficaz y capaz de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La delegación de mi país insiste en la importancia de mantener negociaciones exhaustivas sobre los cinco elementos básicos del proceso de reforma a fin de alcanzar un consenso lo más amplio posible y libre de políticas de bloque, exclusiones, hegemonías o dependencias. Es necesario abordar simultáneamente y de manera equilibrada los cinco elementos interrelacionados de la reforma, sin dar prioridad a uno en particular sobre el resto. Asimismo, ello requiere que todos nos involucremos en un proceso de reforma participativo, sin imponer textos que no estén consensuados ni redacciones que marquen plazos escasamente realistas como base para la negociación en circunstancias poco favorables, lo que no haría más que ahondar las divisiones y alejarnos de la reforma deseada.

La delegación de mi país subraya que las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la decisión 62/557, deben servir de base para las negociaciones. Consideramos que las negociaciones intergubernamentales son el único y más importante foro que puede permitir un adecuado avance de las negociaciones avancen, así como la posibilidad de que todos los Estados Miembros participen de manera constructiva y transparente en el proceso de reforma y acerquen diferencias, con miras a lograr un Consejo de Seguridad más equilibrado y representativo, que cuente con la aceptación de todos los Estados Miembros. Ello debe hacerse en el marco del pleno respeto de los principios que sustentan la Carta de las Naciones Unidas, sin que existan solapamientos entre los mandatos y las competencias del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Además, hay que defender los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que no deben utilizarse como tapadera o como palanca para interferir en los asuntos internos de los Estados.

Para concluir, la delegación de mi país considera importante descartar cualquier factor o concepto que pueda fomentar divisiones entre los Estados Miembros en torno a los principios de la reforma. Hay que hacer un esfuerzo por garantizar la representación equitativa y la participación efectiva de los países en desarrollo,

de modo que puedan formar parte del proceso internacional de toma de decisiones relativas a la paz y la seguridad internacionales y ejercer sus derechos soberanos en igualdad de condiciones que los demás. Asimismo, habría que corregir el desequilibrio existente entre los países del Norte y los del Sur, en beneficio e interés de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ello aportará más seguridad, paz y bienestar a los pueblos de las Naciones Unidas, en nombre de los cuales se redactó la Carta y a los que hay que preservar del flagelo de las guerras, las penurias y la injusticia.

Eso es lo que nos propusimos lograr en 1945, cuando se creó la Organización. Recordemos siempre la frase inicial de la Carta: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas". Nuestra misión es representarlos y trabajar por ellos y solo para ellos.

**Sr. Romero Puentes (Cuba):** En primer lugar, deseamos felicitar a los Embajadores de Kuwait y de Austria por su designación como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en el actual período de sesiones, a quienes trasladamos nuestro apoyo para continuar intercambiando pareceres sobre la necesaria reforma del Consejo de Seguridad.

Es imprescindible abordar la reforma del Consejo a través de la discusión detallada de los cinco temas clave del proceso, como estipula la decisión 62/557, con el fin de alcanzar el más amplio consenso posible. Reconocemos las prácticas innovadoras implementadas en el anterior período de sesiones y su propósito de brindar información oportuna a los Estados sobre el proceso y de contribuir a discusiones más transparentes e inclusivas.

Nuestra delegación reitera su apoyo a una reforma integral del Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo, para hacer de este un órgano transparente, democrático y representativo. Para lograr este propósito, a nuestro juicio, se requieren, en primer lugar, negociaciones informales transparentes y que se emitan actas de las consultas oficiales del Consejo, que deben ser la excepción y no la práctica. En segundo lugar, adoptar su Reglamento, que, a la fecha de hoy, continúa siendo un Reglamento Provisional. En tercer lugar, la presentación ante la Asamblea General de un informe anual exhaustivo y analítico de su labor, que permita realizar un análisis sobre sus decisiones. En cuarto lugar, la ampliación de su membresía, tanto en la categoría de miembros permanentes como de no permanentes, con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo, que constituyen un número importante de Miembros de las Naciones Unidas.

La incorporación de nuevos miembros permanentes debería incluir como mínimo dos países de África y dos de América Latina y el Caribe, así como también dos países en desarrollo de Asia. No es justo que regiones enteras, como la de África y la de América Latina y el Caribe, no estén representadas en esta categoría. La categoría de miembros no permanentes debería ampliarse al menos hasta 15 miembros.

Cuba siempre se ha opuesto a la existencia del voto. Sin embargo, mientras este no se elimine, los nuevos puestos que se establezcan en la categoría de miembros permanentes deben contar con las mismas prerrogativas y derechos que los miembros actuales, incluido el poder de voto. No se deben establecer criterios selectivos o discriminatorios en este sentido. No favorecemos la creación de nuevas categorías o subcategorías de miembros, porque ello ahondaría las diferencias ya existentes y fomentaría la división al interior del Consejo.

Otro elemento clave a reiterar es que debe cesar la injerencia del Consejo en asuntos fuera de su competencia; en particular, en aquellos temas que competen al mandato exclusivo de la Asamblea General.

Consideramos que, en interés de lograr un Consejo de Seguridad mejor para todos, debemos continuar promoviendo amplios intercambios entre los Estados Miembros y los grupos, aprovechando las buenas prácticas implementadas desde el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. De esta forma, esperamos continuar avanzando en la reducción de las brechas existentes entre las posiciones de los Estados Miembros para, de forma inclusiva y participativa, poder alcanzar resultados tangibles.

**Sr. Dvornyk** (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania expresa su gratitud por la convocatoria del presente debate y se suma a las felicitaciones expresadas por otras delegaciones a los Embajadores de Austria y de Kuwait por su nueva designación como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales.

Como país que se está defendiendo de la agresión armada rusa, Ucrania reitera que, en estos momentos, la urgencia de reformar el Consejo de Seguridad está más clara que nunca. Durante más de 20 meses, desde que comenzó la invasión a gran escala, el Consejo de Seguridad ha venido abordando periódicamente la situación, pero no se ha tomado ninguna medida sustantiva para restaurar la paz y la seguridad internacionales. No es algo sorprendente. Aplaudimos la dedicación de los miembros del Consejo de Seguridad responsables. Esa dedicación, sin embargo, se ha visto socavada persistentemente por

el comportamiento irresponsable del agresor, que ocupa un puesto permanente en el Consejo.

Llevamos años debatiendo distintas opciones para aumentar la eficacia del Consejo, y se han logrado escasos avances. Sin duda pasaremos más años logrando el mismo resultado si no somos lo bastante valientes para reconocer la causa de fondo, que es la aprobación tácita de que Rusia ocupe *de facto* el sitio permanente soviético mediante la elusión de los procedimientos jurídicos necesarios previstos por la Carta de las Naciones Unidas.

La primera de la larga lista de ocupaciones rusas ha alentado a Moscú a emprender otras violaciones. El propio Consejo ha sido tomado como rehén por la práctica rusa de utilizar su plataforma para encubrir agresiones y violaciones. Rusia no solo ha bloqueado sus intentos de actuar en la vía ucraniana, sino que se ha utilizado indebidamente la caja de herramientas del Consejo para difundir propaganda y sobrecargar los debates relacionados con la guerra duplicando las reuniones. Eso socava gravemente la credibilidad del Consejo, al igual que los intentos de Rusia de convertir las reuniones del Consejo en un espectáculo de vodevil, con estrellas del pop y otros invitados excéntricos traídos al Salón por Rusia.

El recurso contra la práctica deliberada de inmovilizar al Consejo guarda relación estrecha con la cuestión del voto, aunque no se limita a ella. Tenemos el convencimiento de que el voto no debe servir de arma a quienes están obsesionados con el odio y la guerra. Las razones legítimas para que un miembro permanente del Consejo de Seguridad restrinja el uso del voto deben incluir, por lo tanto, los casos de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, así como los conflictos y situaciones en los que un miembro permanente esté implicado y sobre los que no pueda votar de manera imparcial debido a un conflicto de intereses.

Hace tiempo que se debían haber logrado avances para luchar contra esa amenaza, y alentamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que trabajen al respecto en el transcurso del próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales. En la mesa de negociaciones también debían haberse examinado otras ideas innovadoras, como la de otorgar a la Asamblea General el poder real de anular el voto. Ucrania también considera injusto que miles de millones de personas no tengan representación permanente en el Consejo de Seguridad. La Unión Africana debe estar allí de manera permanente, y Asia merece una representación permanente más amplia. Además, hay que tener en cuenta que Alemania se ha convertido en uno de los principales garantes

mundiales de la paz y la seguridad. América Latina debe estar representada de manera permanente, al igual que los Estados del Pacífico.

También hay otros asuntos que mi delegación considera importantes para lograr avances en el proceso de negociaciones intergubernamentales.

En primer lugar, podemos abrir nuevas vías de progreso si acordamos unas negociaciones basadas en un texto. Esa medida revitalizaría el proceso y fortalecería su carácter orientado al logro de resultados.

En segundo lugar, consideramos que un texto que pretenda servir de base para las negociaciones debe recoger adecuadamente todas las posiciones y propuestas, y reconocer las propuestas no impugnadas como elementos comunes. Entre estas propuestas impugnadas, figura la representación reforzada en el Consejo del Grupo de los Estados de Europa Oriental. Hay que asignar al menos un puesto adicional al Grupo en la categoría de miembros elegidos.

Para concluir, quisiera reiterar que la delegación de Ucrania estará dispuesta a participar de forma constructiva en todos los grupos de negociaciones. Seguimos manteniendo el empeño de contribuir a nuestro objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad para que ese órgano funcione plenamente y sea capaz de cumplir eficazmente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

**Sra. Concepción Jaramillo** (Panamá): Panamá felicita a los Representantes Permanentes de la República de Austria, Embajador Alexander Marschik, y del Estado de Kuwait, Embajador Tareq Albani, por su designación como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el presente período de sesiones.

Manifestamos el apoyo y la cooperación de Panamá en este complejo, pero vital proceso. Reconocemos los avances significativos en los trabajos durante el septuagésimo séptimo período de sesiones, que marcó pasos trascendentales hacia la transparencia en las negociaciones y la accesibilidad a la información surgida de los diálogos. Ejemplo de ello fueron las transmisiones públicas de las reuniones de las negociaciones intergubernamentales y la creación de un sitio web con información actualizada, marcando la primera vez que el proceso se difunde de esta manera.

Hoy en día enfrentamos mayores amenazas y desafíos que hace casi seis décadas, cuando se realizó la última enmienda que amplió el Consejo de Seguridad,

de 11 a 15 miembros (resolución 1991 (XVIII)). Por ello, Panamá reitera su posición sobre la imperiosa necesidad de que el Consejo de Seguridad evolucione y se adapte a las nuevas realidades, permitiéndole operar con mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Esto fortalecerá la capacidad de las Naciones Unidas para responder de manera decisiva a los desafíos del siglo XXI, demostrando un compromiso inquebrantable con los principios fundamentales de paz y seguridad internacionales.

Panamá apoya el incremento en el número de miembros del Consejo de Seguridad, contemplando viable que la cifra oscile entre 21 y 27. Sin embargo, antes de definir un número, es crucial concertar el equilibrio entre las categorías y la forma de determinar qué países ocuparían esos nuevos puestos. Estamos dispuestos a apoyar el aumento en la cantidad de miembros no permanentes, procurando una distribución justa de los nuevos asientos generados por dicha ampliación entre todos los grupos regionales existentes, según lo establecido en el Artículo 23, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas.

De igual manera, Panamá reitera su propuesta de que en un Consejo ampliado los miembros no permanentes pueden ser elegidos por un período más largo, que podría ser de 3 a 5 años, permitiendo la posibilidad de una reelección consecutiva. Esto permitiría a los miembros darle la mayor continuidad a las acciones integrales orientadas a consolidar las aspiraciones de paz y seguridad que demanda la comunidad internacional.

En cuanto a la representatividad, el Artículo 24, párrafo 1, de la Carta de la Organización, es claro. Los miembros del Consejo de Seguridad actúan en nombre de todos los países miembros de las Naciones Unidas cuando ejercen la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien forman parte de una región, sus acciones se orientan a la comunidad internacional.

Panamá, al igual que la mayoría de los países miembros de la Organización, respalda la propuesta de permitirle a África ampliar su presencia en el Consejo de Seguridad.

Los escenarios actuales en el mundo evidencian la ineficiencia y la inoperancia del Consejo a lo largo del tiempo para cumplir con la responsabilidad y el mandato de salvaguardar la paz y seguridad internacionales, conforme con los principios de la carta de las Naciones Unidas. La función principal de este órgano es desempeñar un papel crucial en la toma de decisiones fundamentales para la estabilidad global. Pero se ve internamente

obstaculizado en el desempeño de sus funciones debido al ejercicio indiscriminado del veto, por lo que compartimos la propuesta de limitar su uso.

Es crucial que la dignidad humana sea la máxima prioridad en la toma de decisiones, trascendiendo barreras políticas e intereses particulares. La voluntad política para adoptar decisiones es lo que permitirá al Consejo cumplir con sus funciones y responsabilidades primordiales como órgano llamado a garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Han transcurrido 14 años de este proceso de diálogo y negociación. Es preciso reflexionar sobre cuántos años más nos llevará conciliar todas las divergencias. La perfección es enemiga de la acción; debemos pasar a la acción y procurar avanzar en los puntos de convergencia posibles.

**Sr. Montalvo Sosa** (Ecuador): Inicio mi intervención reconociendo la labor del Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Marschik, y el Representante Permanente de Kuwait, Embajador Tareq Albani, al frente del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el pasado período de sesiones, y felicito su nueva designación para este período.

En el último proceso avanzamos en aspectos creativos con respecto al formato y a la logística de las reuniones. En cuanto a lo sustantivo, avanzamos en los diálogos constructivos, incluyendo la serie de conversaciones oficiales, que permitieron a cada delegación comprender mejor las perspectivas de las otras delegaciones.

Sin embargo, no hemos avanzado hacia la reforma como tal porque no existe un consenso de hacia dónde nos debe llevar el proceso. Esperamos que en este período de sesiones podamos alcanzar algunos hitos adicionales en el proceso, para lo cual debemos aprovechar la experiencia de los Copresidentes y de sus equipos. Una vez más, no partimos de cero y, por el contrario, tenemos como base los seis párrafos de la decisión oral de la Asamblea General aprobada el pasado 29 de junio de 2023 (decisión 77/559).

Al respecto, debo recordar que el perfeccionamiento de los órganos del sistema de las Naciones Unidas no es el objetivo último, sino, cada vez, un hito para lograr el objetivo mayor, que es la paz y la seguridad en el mundo. Por tanto, tomando en cuenta la relación entre los órganos principales para contar con un Consejo de Seguridad más fuerte y efectivo, necesitamos

también una Asamblea General más moderna y eficaz. Debemos, por tanto, reafirmar el rol central de la Asamblea, incluso en la cuestión que discutimos sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

El Ecuador apuesta por una reforma urgente del Consejo de Seguridad, por lo cual insistimos en la necesidad de insertar de manera urgente una base sólida de realismo en este diálogo, desprendida de intereses individuales o segmentada por grupos. Reiteramos que el Ecuador participará en este nuevo proceso de manera independiente como lo ha venido haciendo.

Muchas delegaciones se refieren a la necesidad de reforma del Consejo como consecuencia de la inacción de ese órgano en algunos temas centrales de la agenda internacional. Pero no nos equivoquemos. No nos equivocamos: ningún formato institucional de un Consejo de Seguridad reformado será suficiente para lograr la paz y la seguridad si sus miembros y los demás miembros de las Naciones Unidas no cumplen con sus responsabilidades a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Ahora que el Ecuador es miembro elegido en el Consejo de Seguridad, hemos podido observar más de cerca y participar incluso en la elaboración y adopción de disposiciones relevantes para la paz y la seguridad. Entonces, debemos ser cuidadosos en valorar la labor del Consejo en su justa dimensión. El Consejo sí produce resultados importantes. De lo contrario, me pregunto por qué una enorme mayoría de países quiere ocupar un puesto en este órgano.

También es cierto que el Consejo debe ser capaz de actuar en todos los temas más apremiantes, como lo acaba de hacer anteayer en torno a la situación humanitaria en Gaza (véase S/PV.9479). Pero debe ser capaz de actuar más rápido. Y, ¿cómo se logra eso? Eso no se logrará con más miembros permanentes, sino con menos, y no se logrará con más derecho de voto, sino con menos.

En solo un mes, esto es, el 17 de diciembre próximo, conmemoraremos 60 años desde que la Asamblea decidió incrementar el número de miembros de 11 a 15 (resolución 1991 (XVIII)). Pero tan solo 13 años después volvió el apetito por expandir el Consejo, lo cual no hemos logrado. Esta ausencia de un acuerdo para la reforma afecta la posibilidad de una mayor participación de todos los países de la Organización en los trabajos del Consejo, tal como lo he planteado ya en algunas ocasiones en los últimos años.

El Ecuador respalda la ampliación de la categoría de miembros no permanentes o miembros elegidos del Consejo de Seguridad para favorecer la diversidad de ideas, de iniciativas y la complementariedad y permitir, a la vez, una mayor rotación y participación de los países interesados.

Por ejemplo, en la región del Grupo de Países de América Latina y el Caribe —mi región— hay candidaturas para los próximos 32 años, esto es, hasta 2056, más de un decenio después del centenario de las Naciones Unidas.

Por lo anterior, el Ecuador insiste en la necesidad de una reforma urgente que refleje la realidad del mundo contemporáneo, incluyendo los valores de alternancia que en este siglo promueve la Asamblea General. Continuaremos buscando una reforma que abarque una representación justa para los diversos grupos transregionales de países en desarrollo, como es el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Asimismo, cualquier ampliación obligará a acelerar la modernización de los métodos de trabajo; de lo contrario, el Consejo se volverá más lento. De hecho, mientras avanzamos en este proceso, podemos y debemos seguir fortaleciendo los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en aquellos aspectos que no requieren de una reforma de la Carta, sino de implementación. En este proceso, varios miembros permanentes plantearon una vez más su apoyo a la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad, pero esas declaraciones deben verse reflejadas de manera consistente en una mayor democratización de las prácticas y los procedimientos en el Consejo de Seguridad.

También se deben reflejar con una aplicación suficiente del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, por el cual las partes en una controversia deben abstenerse de votar.

Reiteramos, además, el apoyo a la iniciativa franco-mexicana de restricción del uso del voto en caso de atrocidades masivas, así como al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para la respuesta del Consejo en casos de genocidio y crímenes de lesa humanidad.

Concluyo realizando una respetuosa invitación a las delegaciones, en particular aquellas que consolidan el *statu quo* por medio de su pertenencia a un grupo o a otro, a que consideren alternativas intermedias que permitan avanzar en la reforma. Una de ellas puede ser la posibilidad de reelección de los miembros que así lo decidan en la medida en que la Asamblea así lo decida.

Llevemos a cabo el proceso con espíritu de flexibilidad y respeto mutuo, evitando la rispidez y la retórica

de confrontación, de manera que se facilite la mayor convergencia posible de apoyos. Para lograr resultados se requiere la flexibilidad de todas las delegaciones y no solo de algunos grupos o de países determinados.

**Sr. Segura Aragón (El Salvador):** El Salvador agradece su convocatoria a este importante debate general plenario sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer la valiosa labor desempeñada por los Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. También les extendemos nuestras felicitaciones por su renombramiento y confiamos en que, bajo su hábil liderazgo, continuaremos avanzando en este importante proceso.

En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros de esta Organización le confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, reconociendo que este actúa en su nombre al desempeñar las funciones que le impone esta responsabilidad. Los Estados Miembros depositan en el Consejo esa competencia para asegurar acciones rápidas y eficaces por parte de las Naciones Unidas, al tiempo que establecen con claridad que el Consejo procederá de acuerdo con los propósitos y principios de nuestra Organización. Mi país hace propicia esta oportunidad para recordar que estos propósitos incluyen tomar medidas colectivas y eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz. El ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir al quebrantamiento de la paz es también uno de los propósitos de nuestra Organización.

Por ello, consideramos que las deliberaciones en torno a la reforma del Consejo de Seguridad son hoy más relevantes que nunca. Las circunstancias actuales y la incapacidad del Consejo de cumplir con sus responsabilidades ponen de manifiesto la urgente necesidad de alcanzar acuerdos transformadores para su reforma. Estamos de acuerdo con el Presidente de la Asamblea General en que, sin una reforma estructural, el Consejo y su legitimidad seguirán sufriendo inevitablemente, al igual que la relevancia de las Naciones Unidas. Creemos que, lamentablemente, sin una reforma estructural, serán también los millones de personas afectadas por los conflictos quienes seguirán sufriendo por los fracasos del Consejo en mantener la paz y seguridad

internacionales. El Salvador apoya una reforma que permita que el Consejo sea un órgano más representativo, legítimo, eficiente y transparente. Apoyamos una transformación del Consejo que permita que este actúe ágil y responsablemente en situaciones de conflicto y amenazas a la paz.

Para hacer del Consejo de Seguridad un órgano más representativo, mi país apoya la ampliación del número de sus miembros elegidos. Los recientes acontecimientos no han hecho más que demostrar sus notables contribuciones al ofrecer al Consejo oportunidades para alcanzar acuerdos balanceados y significativos. Creemos firmemente que lo anterior supone incrementar la participación de regiones y países históricamente subrepresentados en el Consejo. Esto aumentaría las oportunidades de todos los Estados Miembros para aportar soluciones concretas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El creciente uso del voto por parte de algunos miembros no elegidos del Consejo de Seguridad preocupa profundamente a mi país. Este ha paralizado al Consejo y ha minado gravemente su credibilidad y la de toda la Organización. Mientras este mecanismo anacrónico continúe existiendo, El Salvador considera crucial limitar su uso. Por ello, hemos suscrito la declaración política sobre la suspensión del voto en caso de atrocidades masivas impulsada por México y Francia, así como el código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. El Salvador alienta a los Estados que aún no lo han hecho a que se unan a estos importantes instrumentos. Asimismo, apoyamos el fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Destacamos, en tal sentido, las sinergias entre el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y el proceso de revitalización de la labor de la Asamblea General. Consideramos también que las discusiones en torno a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo ofrecen una valiosa oportunidad para fortalecer su funcionamiento y transparentar sus actividades.

Desde hace ya más de una década, el proceso de negociaciones intergubernamentales ha sido principalmente un foro en el que los grupos y los Estados Miembros han reiterado y repetido una y otra vez sus posiciones sin alcanzar acuerdos concretos en torno a la reforma del Consejo. Mi país lamenta que el objetivo planteado en la decisión 62/557 de buscar una solución que cuente con la más amplia aceptación política posible de los Estados Miembros esté aún lejos de concretarse. Si bien

reconocemos que bajo el liderazgo de los Copresidentes se han logrado pasos significativos para fortalecer los métodos de trabajo, tales como la transmisión en vivo del primer segmento de sus reuniones y el establecimiento de un repositorio digital de información sobre el proceso, todavía queda mucho por hacer para asegurar su eficiencia y su inclusividad.

El Salvador se une, por esa razón, a las voces que han subrayado la necesidad de hacer del compromiso adoptado en el 75º período de sesiones una realidad y de infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por ello, apoyamos que el principal objetivo de las deliberaciones del presente período de sesiones sea reducir las divergencias en torno a los cinco pilares del proceso de negociaciones intergubernamentales e incrementar las convergencias entre los Estados Miembros. En virtud de lo anterior, consideramos que, para alcanzar ese objetivo, es necesario un diálogo profundo, realista y pragmático en torno a aquellos aspectos en los que aún existen discrepancias significativas. En este punto, instamos a los Estados Miembros a involucrarse en este proceso de manera más constructiva y flexible.

Para finalizar, permítaseme expresar una vez más el compromiso de El Salvador de participar proactivamente en las futuras deliberaciones en torno a la reforma necesaria y urgente del Consejo de Seguridad.

**Sr. Luembba** (Angola) (*habla en inglés*): Quisiéramos elogiar al Presidente de la Asamblea General por la importancia que ha concedido a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad al designar a los dos Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales para el 78º período de sesiones de la Asamblea General. Felicitamos al Representante Permanente de Austria, Excmo. Sr. Alexander Marschik, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai, por su nombramiento como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Angola les asegura su pleno apoyo.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/78/PV.34).

La Asamblea General lleva demasiado tiempo examinando la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Quince años después de la aprobación de la decisión 62/557, los resultados de los distintos períodos de sesiones de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad siguen estando

muy por debajo de las expectativas de los Estados Miembros. Cuanto más pospongan los miembros la conclusión de sus deliberaciones sobre este importantísimo tema del programa, más compleja e incierta será la solución, ya que el panorama geopolítico mundial está cambiando a una velocidad sin precedentes. Subrayamos una vez más la importancia de la decisión 62/557, que insta a entablar negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Consideramos que las negociaciones intergubernamentales son la única plataforma viable para garantizar un proceso abierto, transparente e inclusivo que concilie las posturas, a fin de lograr un resultado aceptable y equilibrado.

Angola se congratula de la elaboración de un documento marco y de los elementos de convergencia revisados en los anteriores períodos de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, así como de otros documentos pertinentes de períodos de sesiones anteriores. Todos estos documentos de referencia son pertinentes, ya que reflejan la Posición Común Africana, así como las posiciones de otros Estados Miembros.

En los últimos años, hemos sido testigos de la incapacidad del Consejo de Seguridad para estar a la altura de su responsabilidad. En vista de los recientes acontecimientos en todo el mundo, el Consejo no ha sido capaz de mantener eficazmente la paz y la seguridad ni de demostrar unanimidad entre sus Estados Miembros sobre la necesidad de emprender una reforma urgente. Es absolutamente necesario que el Consejo de Seguridad se transforme en un órgano inclusivo y digno de crédito en el ejercicio de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para encarar los desafíos cada vez mayores a los que se enfrenta hoy el mundo en el ámbito de la paz y la seguridad necesitamos contar con un Consejo reestructurado, más receptivo y más representativo. Lamentablemente, África sigue siendo el único continente sin puestos permanentes en el Consejo de Seguridad. Hay que corregir esas injusticias históricas inaceptables.

La Posición Común Africana, defendida por medio del Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, reclama la asignación de dos puestos de miembro permanente a África, con todas las prerrogativas que ello conlleva, incluido el derecho de voto, mientras exista. El Consenso de Ezulwini también reclama que los cinco puestos adicionales de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad reformado se adjudiquen a África, para que el continente pueda gozar de una representación acorde con su contribución actual al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Teniendo en cuenta

el impulso generado por la semana de alto nivel en relación con la reforma del Consejo, Angola espera que los copresidentes del próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales guíen a los miembros para que se den pasos decisivos para llegar a acuerdos y acercar posiciones en asuntos que no gozan de consenso, con el fin de lograr una verdadera reforma del Consejo que se adecue al actual orden mundial multipolar.

Angola apoya el llamamiento para emprender un proceso formal de negociaciones basadas en textos, guiadas por las modalidades, los métodos de trabajo y el Reglamento de la Asamblea General. Mi delegación reitera asimismo su compromiso de trabajar con todas las delegaciones para lograr avances tangibles y fomentar una negociación exhaustiva sobre los cinco pilares del proceso de reforma.

**Sra. Rodrigues-Birkett** (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Santa Lucía, en nombre de la Comunidad del Caribe, y de San Vicente y las Granadinas, en nombre del Grupo L.69 (véase A/78/PV.34).

Agradecemos al Presidente la convocatoria de este debate anual y acogemos con satisfacción la renovación del nombramiento del Representante Permanente de Austria, Excmo. Sr. Embajador Alexander Marschik, y del Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Embajador Tareq Albanai, como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad para el septuagésimo octavo período de sesiones. Encomiamos a los copresidentes por su liderazgo durante el período de sesiones anterior y reafirmamos nuestra intención de colaborar con ellos para hacer avanzar el proceso de negociaciones intergubernamentales.

La reforma del Consejo de Seguridad es quizá el tema de las Naciones Unidas que genera más debate y menos acción. Sin embargo, los retos multidimensionales y cada vez mayores de nuestros tiempos deberían impulsarnos a reunir la voluntad política necesaria para actuar. El cambio climático, las nuevas pandemias y el terrorismo mundial están añadiendo nuevos aspectos a la labor del Consejo al desencadenar un aumento de la afluencia de refugiados, las actividades terroristas, la delincuencia organizada y el tráfico de armas. Además, la creciente falta de respeto por el estado de derecho es motivo de honda preocupación. Todos estos factores amenazan con debilitar la autoridad y credibilidad del Consejo y sus decisiones.

Existe una opinión bastante generalizada de que las injustas normas relativas a la toma de decisiones y la

composición anacrónica de hace 78 y 58 años no se ajustan al contexto actual. Es esa configuración la que lleva al Consejo a la parálisis, sobre todo cuando la geopolítica y el interés propio se entremezclan con los asuntos generales del Consejo, lo cual dificulta que el Consejo pueda dar una respuesta oportuna. Si no se introducen cambios estructurales en el Consejo, su legitimidad y eficacia se resentirán inevitablemente. Por eso el mundo exige que el Consejo funcione según los principios de igualdad y representación, y que esté totalmente equipado para responder con eficacia a los retos actuales para la paz y la seguridad mundiales. No podemos permitirnos seguir excluyendo las voces de personas de regiones y continentes enteros de deliberaciones que repercuten en su futuro. También debemos pasar de pedir cambios y reformas a dotar de voluntad política y prioridad al proceso de negociaciones intergubernamentales, concentrándonos en lograr resultados más factibles. Guyana está dispuesta a hacer lo que le corresponde.

Mi delegación apoya el llamamiento para emprender una reforma urgente y exhaustiva del Consejo de Seguridad abogando por una ampliación de las dos categorías de miembros y por un puesto rotatorio en el Consejo para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Consideramos que, dada la experiencia única de ese grupo, sus Estados Miembros pueden hacer contribuciones importantes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sobre todo en vista de las nuevas amenazas no tradicionales. También apoyamos el Consenso de Ezulwini para que África goce de una mayor representación en el Consejo. Guyana está dispuesta a trabajar con todas las delegaciones y sigue plenamente decidida a lograr el objetivo de reformar el Consejo.

**Sr. Khousakoun** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): El actual panorama internacional, geopolítico y de seguridad ha puesto de relieve la urgencia de avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad. Elogiamos a nuestros copresidentes, el Embajador Alexander Marschik y el Embajador Tareq Albanai, por su empeño constante y su iniciativa de retransmitir por Internet los debates de las negociaciones intergubernamentales y crear el sitio web del repositorio de las negociaciones intergubernamentales, pues creemos que ello contribuirá a aumentar la transparencia y la eficacia del proceso de reforma. También nos gustaría sumarnos a las felicitaciones que se les han transmitido por haber sido designados copresidentes nuevamente.

A lo largo de los años, el proceso de negociaciones intergubernamentales ha sido una plataforma esencial para que todos los Estados Miembros debatan la reforma

del Consejo. Teniendo en cuenta los nuevos retos en materia de seguridad a los que se enfrenta la comunidad internacional, ahora es más crucial que nunca que el Consejo cumpla su mandato, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, que consiste en hacer frente a la actual inseguridad mundial y a los conflictos armados y evitar otra catástrofe para la humanidad. La República Democrática Popular Lao reitera su apoyo inquebrantable a la reforma del Consejo a través del proceso de negociaciones intergubernamentales. Es importante que este proceso impulsado por los miembros se lleve a cabo de forma exhaustiva, transparente, inclusiva y equilibrada. A este respecto, es fundamental que todas las posiciones y propuestas de los Estados Miembros se examinen detenidamente y se guíen por las decisiones pertinentes de la Asamblea General, con vistas a lograr un resultado consensuado que sea aceptable para todos.

Para seguir avanzando, mi delegación considera que el proceso de reforma debe ampliar las categorías permanente y no permanente de miembros del Consejo, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros y garantizando una representación geográfica equitativa.

La República Democrática Popular Lao espera colaborar estrechamente con todos los Estados Miembros a lo largo del septuagésimo octavo período de sesiones para seguir avanzando en el proceso de negociaciones intergubernamentales. Prometemos nuestro pleno apoyo a los copresidentes y esperamos que nuestras deliberaciones resulten fructíferas.

**Sra. Alnesf** (Qatar) (*habla en árabe*): El Estado de Qatar agradece al Presidente de la Asamblea General la convocatoria de esta importante sesión. Encomiamos al Representante Permanente del hermano Estado de Kuwait y del Representante Permanente de Austria por su labor como copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Hacemos nuestra la declaración formulada por el representante del Bahrein en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/78/PV.34).

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es un reto importante y constituye un objetivo estratégico para la comunidad internacional gracias a su vinculación con uno de los principales pilares de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo es el órgano principal de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz

y la seguridad internacionales, de conformidad con el mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas.

El proceso de reforma ha adquirido un carácter urgente, sobre todo a la luz del aumento de conflictos y crisis en todo el mundo, al frente de las cuales se encuentra la catastrófica crisis humanitaria y la peligrosa escalada en la Franja de Gaza, así como los crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados por la ocupación israelí contra el hermano pueblo palestino. Tales actos presagian peligrosas repercusiones para la paz y la estabilidad de la región, así como para la paz y la seguridad internacionales, sobre todo ante el silencio de la comunidad internacional y la incapacidad del Consejo de Seguridad para cumplir su mandato y poner fin a la muerte y la destrucción.

Al promover una mayor eficacia, transparencia y representatividad en el seno del Consejo se reforzaría su legitimidad y se contribuiría a los esfuerzos internacionales por establecer un orden de gobernanza global más eficaz y transparente. Por lo tanto, para que el proceso de reforma a través de las negociaciones intergubernamentales llegue a buen puerto hay que respetar las referencias básicas, en particular la relación existente entre los cinco elementos previstos en la decisión 62/557, además de respetar el principio de igualdad entre todos los Estados.

A este respecto, el Estado de Qatar siempre ha participado de buena fe en las iniciativas regionales e internacionales destinadas a impulsar el proceso de reforma en el marco de las negociaciones intergubernamentales. A este respecto, el Estado de Qatar se enorgullece de haber copresidido las negociaciones intergubernamentales con Dinamarca durante los períodos de sesiones septuagésimo quinto y septuagésimo sexto de la Asamblea General.

Toda reforma del Consejo de Seguridad debe ir acompañada de una mejora de sus métodos de trabajo y de su mecanismo de toma de decisiones.

Reiteramos el importante papel que desempeña la Asamblea General en los asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 11 de la Carta, en particular la formulación de recomendaciones al Consejo de Seguridad. De hecho, la complementariedad existente entre el Consejo y la Asamblea General es un elemento crucial para restablecer el equilibrio necesario para que las Naciones Unidas pueda llevar a cabo su labor.

La cuestión del derecho de voto es un tema central del proceso de reforma. La experiencia ha demostrado

que restringir el uso del voto o abstenerse de utilizarlo, especialmente en el caso de delitos graves como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, genocidios y limpieza étnica, ayuda a evitarlos.

El objetivo del proceso de reforma del Consejo de Seguridad es hacer realidad los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, cualquier violación de la Carta o del derecho internacional debilita el papel de las Naciones Unidas y menoscaba su credibilidad y la de sus órganos. La falta de respeto por la soberanía de los Estados, la amenaza o el uso de la fuerza y la comisión de delitos graves equivalen a desafiar el papel del Consejo de Seguridad y el de la comunidad internacional y constituyen graves violaciones del derecho internacional.

Para concluir, nos congratulamos de los progresos realizados en las negociaciones intergubernamentales y pedimos que se acelere el proceso, aprovechando los puntos de convergencia. Acogemos con satisfacción el documento revisado de los copresidentes sobre convergencias y divergencias, que incluye propuestas prácticas y constructivas. El Estado de Qatar espera seguir participando en ese proceso para mejorar la eficacia, la credibilidad y la diversidad del Consejo y garantizar que todas las regiones del mundo, incluida la región árabe, estén representadas en pie de igualdad. También es necesario velar por que el Consejo sea transparente y responsable, capaz de tomar decisiones en el momento oportuno para mantener la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Tammsaar** (Estonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado el importante debate de hoy. También agradezco a los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait que hayan dirigido las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General y, por supuesto, espero con interés colaborar estrechamente con ellos durante el presente período de sesiones.

Estonia sigue lamentando la falta de progresos importantes y sustanciales en la reforma del Consejo de Seguridad, que es el principal órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, no siempre es así.

Quisiera referirme a varias cuestiones.

El principal objetivo de la reforma debería ser reforzar el orden mundial multilateral basado en el derecho

internacional, con las Naciones Unidas y su Carta como núcleo. Debemos aprovechar el impulso para recuperar la relevancia política de la Organización. Para ello, el Consejo de Seguridad debe estar en condiciones de cumplir su cometido y ser transparente, abierto y responsable, con una capacidad de decisión mayor.

Para que el Consejo de Seguridad pueda llevar a cabo las tareas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, debemos modificar la estructura y los métodos de trabajo del Consejo. La cuestión central sobre la eficacia del Consejo gira en torno al uso del derecho de voto. La iniciativa del voto es un paso importante para garantizar la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas. También ha reforzado el papel de la Asamblea General a la hora de abordar cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

Si no podemos ponernos de acuerdo en todas las propuestas de reforma, concentrémonos en los aspectos que sí compartimos. Demos los pequeños pasos que ya podemos dar hoy.

Habría que seguir debatiendo los papeles respectivos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como la relación entre ambos. En la Asamblea General deberíamos ser capaces de superar colectivamente un voto en el Consejo de Seguridad si el propio Consejo de Seguridad no puede defender el derecho internacional y los principios de la Carta. También hemos visto la creciente relevancia de la resolución “Unión pro paz”, pero hay que hacer más.

Permítaseme formular cinco observaciones.

En primer lugar, a la hora de abordar la reforma del Consejo debemos guiarnos por nuestra adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y nuestro apoyo pleno e inequívoco al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a la Corte Penal Internacional.

En segundo lugar, no debería estar permitido recurrir al derecho de voto si existe la sospecha de que el país que lo ejerce puede haber actuado en contra del derecho internacional. Estonia apoya la iniciativa franco-mexicana sobre la restricción del voto y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en el que se estipula que no se debe votar en contra de resoluciones destinadas a poner fin a las atrocidades masivas, incluido el crimen de agresión. Alentamos a los 130 signatarios del código de conducta, que durante numerosos años han constituido una mayoría procesal, a trabajar de consenso con el

fin de dar comienzo a las conversaciones y lograr resultados pertinentes.

En tercer lugar, en el Artículo 27, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas se estipula que “la parte en una controversia se abstendrá de votar” en el Consejo de Seguridad. Pido al Consejo que aplique de manera constante y estricta esa cláusula, tal como se prevé en la Carta y como se ha hecho en numerosos casos tras la creación de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, la futura composición del Consejo de Seguridad debe reflejar adecuadamente el mundo actual. Defendemos el reparto equitativo entre continentes y regiones. Todos los Estados pequeños, medianos y grandes deben tener la oportunidad de estar representados.

Por último, Estonia aboga por un proceso significativo orientado a los resultados que permita reformar el Consejo de Seguridad. Por ello, Estonia apoya la transición a negociaciones basadas en un texto.

**Sra. Jiménez de la Hoz** (España): España se suma a la intervención que realizó el Representante Permanente de Italia (véase A/78/PV.34), que expuso con detalle la posición del grupo Unidos por el Consenso en este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Acogemos con satisfacción la renovación del nombramiento de los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y les aseguramos nuestra plena colaboración.

Voy a hacer unas observaciones complementarias a las que realizó ayer el grupo Unidos por el Consenso.

España considera que la reforma del Consejo de Seguridad es un asunto urgente. Debemos aspirar a conformar un Consejo de Seguridad más equitativo, democrático, representativo y con un funcionamiento más transparente. Para ello, el formato de las negociaciones intergubernamentales sigue siendo el más adecuado para conseguir avances. De cara a estas negociaciones, tenemos que ser realistas, solidarios y aspirar a resultados razonables y satisfactorios para todos. Esto es justamente lo que propone el grupo Unidos por el Consenso. No proponemos una reforma que beneficie a uno o a unos pocos Estados Miembros. Al revés, en nuestra propuesta, un mayor número de Estados Miembros tendría la posibilidad de servir en el Consejo de Seguridad, al tiempo que algunos de ellos pudieran hacerlo por períodos más prolongados o sucesivos, reforzando el peso de los miembros elegidos. Consideramos que las

elecciones proporcionan un grado de legitimidad mayor a los miembros del Consejo y a las decisiones que se toman en ese órgano. Igualmente, proponemos un modelo de reforma que potencie la representación de los Estados de regiones y grupos actualmente infrarrepresentados.

España considera que la ineludible reforma del Consejo de Seguridad debe responder a la realidad del mundo actual y dar respuesta a los desafíos globales a los que se enfrenta la comunidad internacional. Como miembro del grupo Unidos por el Consenso, contribuiremos activamente a las próximas negociaciones intergubernamentales para que la reforma del Consejo de Seguridad avance, siempre dentro del marco que nos brindan estas negociaciones y que alimentarán otros procesos en curso, como el de las negociaciones sobre un pacto para el futuro.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Representante Permanente de Kuwait, Sr. Tareq Albanai, y al Representante Permanente de Austria, Sr. Alexander Marschik, por haber dirigido con acierto el proceso de negociaciones durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Confiamos en que los cofacilitadores continúen con su labor eficaz y reflexiva durante el período de sesiones actual, sobre la base del principio de imparcialidad y teniendo sumamente en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros que participan en el proceso.

La reforma del Consejo de Seguridad no solo es una de las cuestiones más importantes de la agenda de la Organización mundial, sino también una de las más complejas. Ello se debe a que el órgano en cuestión es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Sus decisiones son determinantes en la solución de los conflictos armados, por lo que los riesgos de que se produzca un error de cálculo a ese respecto son extremadamente elevados. No cabe duda de que hace tiempo que el Consejo debería haber adaptado su labor al mundo moderno.

Nuestra posición es consabida. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, Rusia suscribe la necesidad de hacerlo más representativo mediante la inclusión de Estados en desarrollo de África, Asia y América Latina. La prioridad sigue siendo corregir la injusticia histórica cometida contra África, cuya representación actual en el Consejo no se corresponde en absoluto con el número total de Estados del continente ni con su papel en los asuntos internacionales de hoy

en día. Además, consideramos que la India y el Brasil son candidatos dignos de ocupar puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, pero solo a condición de que exista un modelo de reforma acordado que implique aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros. Al mismo tiempo, seguimos considerando aceptable en términos generales el modelo consistente en incrementar el número de miembros del Consejo de Seguridad solamente en la categoría de miembros elegidos.

Es obvio para quienes siguen la labor del Consejo de Seguridad que existe un sesgo a favor de los países occidentales, y que la ampliación de su representación no añadirá a nuestra estructura la diversidad que todos buscamos en ella, ya que, en primer lugar, esa categoría de Estados se adhiere a abordar las cuestiones como un bloque y, en segundo lugar, representa a un sector desproporcionadamente pequeño de la población mundial. Es de vital importancia que los esfuerzos por ampliar el Consejo no afecten a su capacidad de responder con eficacia y prontitud a los problemas emergentes. En ese sentido, abogamos por preservar el número reducido de miembros del Consejo de Seguridad, que en el mejor de los casos no debería superar los 20.

No apoyamos iniciativas que vulneren las prerrogativas de los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, incluida la institución del derecho de voto. Recordemos que esa institución es un elemento importante para alentar a los miembros del Consejo a buscar soluciones equilibradas. En más de una ocasión, el uso o la amenaza del uso del voto ha evitado que las Naciones Unidas se vieran implicadas en actividades cuestionables. Todo el mundo fue testigo de ello recientemente, cuando los Estados Unidos y sus satélites intentaron que se aprobara un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad (S/2023/792) en apoyo de las acciones de Israel en Gaza, y solo el uso del voto por parte de Rusia y China libró al mundo de un resultado tan infame. En efecto, el uso del voto en el Consejo ha aumentado en los últimos años. Sin embargo, esa situación es el resultado del deseo de los miembros occidentales de poner en una situación comprometida a sus detractores sirviéndose de su amplia mayoría en el Consejo de Seguridad. Solo comienzan a buscar una solución óptima después de haber incitado a la parte contraria a hacer uso del voto. Aprovechando su mayoría, votan sin trabas en contra de ciertas decisiones, entendiendo que su superioridad numérica no se considerará como un voto. Consideramos que el voto oculto colectivo de Occidente también debe tenerse en cuenta en las conversaciones pertinentes.

Por último, todos somos conscientes de que si en la Carta de las Naciones Unidas no se hubiera dispuesto el derecho de voto, el Consejo se habría convertido en un mero órgano de aprobación indiscriminada de documentos en beneficio de un grupo reducido de países, y las Naciones Unidas habrían corrido la suerte nada envidiable de la Sociedad de las Naciones. Los fundadores de nuestra Organización quisieron evitar esa situación, para la cual se concibió el derecho de voto, que sigue desempeñando hoy un papel clave a la hora de garantizar la eficacia y el carácter equitativo de las decisiones del Consejo de Seguridad, nos guste o no.

Las negociaciones que se han venido realizando a lo largo de muchos años demuestran el deseo sincero de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de encontrar un modelo óptimo para la reforma del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, es obvio que aún no se vislumbra una solución universal que nos pueda satisfacer a todos o a casi todos.

Habida cuenta de las circunstancias, no vemos otra alternativa que seguir trabajando con paciencia y de manera gradual en este período de sesiones de la Asamblea General para acercar posturas durante las negociaciones. No se puede avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad imponiendo a los Estados Miembros documentos de negociación u otras iniciativas que no cuentan con el consenso de todos los participantes en el proceso. La clave es examinar con detenimiento la amplia variedad de posturas que mantienen los Estados Miembros. Ese proceso debe convertirse en un ejemplo de formato verdaderamente multilateral para la adopción de decisiones, de modo que ningún participante quede al margen.

Para concluir, también quisiera subrayar que la plataforma para las negociaciones intergubernamentales tiene una legitimidad única y universal con respecto a toda la gama de cuestiones relativas a la reforma. Apartarse de ella o participar en plataformas de negociación de terceros, aunque sea por los motivos más convincentes, es contraproducente y podría hacer retroceder el proceso muchos años. Estamos convencidos de que si los Estados Miembros tienen voluntad política, contarán con todas las condiciones para que el proceso se desarrolle de forma constructiva y, en última instancia, conduzca a una solución equilibrada que satisfaga a todos los Miembros de nuestra Organización.

**Sr. Alwasil (Arabia Saudita) (*habla en árabe*):** En primer lugar, la delegación de mi país hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente

del Reino de Bahrein en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/78/PV.34).

Doy las gracias al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Embajador Tareq Albanai, y al Representante Permanente de la República de Austria, Excmo. Embajador Alexander Marschik, por su labor al frente de las negociaciones durante el anterior período de sesiones. Les agradezco los avances logrados hasta la fecha, en particular en las cuestiones de procedimiento que ayudarán a que el proceso de negociación sea transparente e inclusivo. Asimismo, los felicito por la confianza que acaban de depositar en ellos para dirigir las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones y les deseo todo tipo de éxitos.

Nunca había sido tan urgente reformar de manera auténtica y exhaustiva el Consejo de Seguridad a fin de que sea más equitativo al encarar la realidad actual, más eficaz en el empeño de estar a la altura de los cambios y acontecimientos que enfrenta la comunidad internacional, y más efectivo en la solución de los problemas que nos afectan a todos. Ello se reafirmó en la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1) y en el llamamiento a dar un nuevo impulso a las negociaciones sobre la reforma del Consejo.

Saludamos los progresos realizados durante los períodos de sesiones anteriores en la determinación de puntos comunes en las posiciones y propuestas de los distintos Estados, así como de diferencias en esas posiciones y propuestas que es preciso seguir abordando. Esos esfuerzos han revelado que varios grupos y Estados coinciden en una serie de cuestiones relativas a los cinco grupos temáticos de negociación. Para seguir avanzando, es necesario entablar conversaciones constructivas con miras a acercar puntos de vista y a acordar una solución que goce de un terreno común que permita cosechar la mayor aceptación política posible y logre la deseada reforma, auténtica y exhaustiva, del Consejo de Seguridad.

La reforma del Consejo de Seguridad se enfrenta a múltiples desafíos. En varias ocasiones, el Consejo no pudo cumplir con sus responsabilidades y adoptar las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Recientemente, el Consejo de Seguridad tardó en adoptar medidas eficaces respecto de las violaciones flagrantes cometidas contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza. Como consecuencia, la situación humanitaria en la Franja se ha agravado peligrosamente debido a la agresión continua y salvaje de Israel contra la población civil palestina.

El objetivo final de la reforma del Consejo de Seguridad es lograr que el Consejo sea más transparente, creíble, equitativo, eficaz y representativo, y que pueda responder a las aspiraciones de los pueblos y hacer frente a los problemas actuales a través del multilateralismo. Por ello, reiteramos la importancia de la decisión 62/557, de las negociaciones intergubernamentales y de los cinco grupos temáticos relativos a la reforma. Asimismo, es necesario alcanzar una solución que goce de la mayor aceptación política posible.

Para concluir, el Reino de la Arabia Saudita está decidido a mantenerse fiel a los propósitos y principios de las Naciones Unidas en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, consideramos que la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento crítico en la reforma integral de las Naciones Unidas. Por ello, insistimos en la necesidad de que los Estados Miembros realicen esfuerzos incansables y cooperen entre sí de cara a la Cumbre del Futuro de 2024, a fin de hacer frente a los problemas y amenazas actuales y emergentes. Estamos dispuestos a colaborar con todos los Estados Miembros a fin de lograr una reforma amplia que permita al Consejo cumplir con eficacia su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Pary Rodríguez** (Bolivia): En primer lugar, mi delegación agradece la convocatoria a este debate y felicita a los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre este importante tema.

El Estado Plurinacional de Bolivia considera que la reforma estructural del Consejo de Seguridad nunca fue tan urgente como en la dolorosa coyuntura en la que nos encontramos en este mismo momento. Mi país reconoce y respeta las posiciones que han sido desarrolladas y presentadas por los distintos grupos de negociación de este proceso, pero a su vez consideramos que es tiempo de iniciar una nueva fase de las discusiones. Las reformas necesarias para que el Consejo de Seguridad cumpla su propósito no pueden seguirse postergando, porque millones de vidas dependen de un Consejo eficiente, ágil y fundamentalmente responsable.

Mi delegación valora el notable esfuerzo desarrollado por los Copresidentes durante el anterior período de sesiones para mejorar la transparencia e inclusividad en este proceso. Y reconocemos el trabajo invertido en la versión revisada del documento marco y del documento de elementos de los Copresidentes sobre convergencias

y divergencias. Asimismo, consideramos que el establecimiento de un repositorio de documentación sobre el proceso y el uso creativo de modalidades más informales son cambios concretos que pueden permitirnos una mejor comprensión de las distintas posiciones, lo que puede facilitar un arribo a consensos más eficientes. Estos avances reflejan la predisposición de los Estados para empezar a desarrollar una discusión más minuciosa en las cinco áreas de trabajo, y deben servir de base mínima para las deliberaciones durante este período de sesiones. En una nueva fase de discusión, necesitamos determinar la distancia entre las posiciones de las distintas delegaciones y las oportunidades para acortarlas. Esto debe incluir las discrepancias respecto a las propuestas para el cambio de composición del Consejo de Seguridad, pero también deben contrastarse las diferentes visiones sobre cómo hacer esos cambios en tiempo y en prioridad, como parte de un paquete de reformas. Esto nos permitirá a los Estados Miembros identificar oportunidades de acercamiento y simplificación de propuestas.

En la visión del Estado Plurinacional de Bolivia, durante este período de sesiones deben desarrollarse propuestas que involucren un paquete de cambios coherentes entre sí, y que incorporen también un marco de implementación en el tiempo. La complejidad de esta reforma requiere que aspiremos a tener mayor claridad respecto a los tiempos para iniciar y finalizar una reforma completa y efectiva. Consideramos que es necesario acordar una base mínima de principios que nos guíen en la negociación para abordar los temas más urgentes como la propuesta de incremento de miembros permanentes y no permanentes del Consejo, lo que permitirá tener una mayor representación de visiones y una mejor representación geográfica, por lo que mi país apoya plenamente esta iniciativa.

Otro asunto que no puede seguir esperando es el referido al voto. En una comunidad internacional donde todos los Estados gozamos de soberanía e independencia y donde la Carta de las Naciones Unidas reconoce como uno de los principios fundamentales la igualdad entre Estados, no puede haber Estados con mayor poder que otros. Debemos trabajar de manera urgente para que el voto se limite o se elimine definitivamente. Al mismo tiempo, la Asamblea General debe ser fortalecida, considerando que es el espacio más idóneo y amplio, y donde todos Estados Miembros nos encontramos.

Por otro lado, se debe trabajar para que los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo sean más democráticos y transparentes, para que todos los Estados podamos acceder a la información y a la documentación,

ya que ello permite tener un mayor involucramiento y compromiso con sus acciones. Finalmente, Bolivia encarárará las negociaciones intergubernamentales durante este y el próximo año, dedicándole una alta prioridad y se compromete a seguir buscando alternativas constructivas, con el fin último de asegurar una reforma del Consejo de Seguridad que garantice la paz y la seguridad internacionales, libre de intereses geopolíticos y reflejando fielmente el diverso mundo en que vivimos, bajo el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Lamuwa (Nigeria) (*habla en inglés*):** Doy las gracias al Presidente por haber convocado este debate sobre el tema 121 del programa, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Nigeria hace suyas las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, y por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, en nombre del grupo L.69 (véase A/78/PV.34).

Permítaseme comenzar felicitando a Kuwait y Austria por la renovación de su nombramiento como copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Nigeria encomia sus determinados esfuerzos para hacer avanzar el proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Hacemos extensiva nuestra plena cooperación a esos esfuerzos. Nigeria felicita a los copresidentes por su disposición a seguir transmitiendo las deliberaciones vía Internet y por mantener el registro de los debates, así como por dar continuidad a la sesión interactiva informal-informal, todo lo que está contribuyendo a dinamizar el proceso. Debemos esforzarnos por aprovechar los logros registrados a fin de restablecer la fe en el propósito y el proceso de la reforma.

A pesar de los logros enumerados, aún queda mucho por hacer para alcanzar nuestro objetivo final. Durante la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo octavo período de sesiones, y a la luz de los actuales desafíos que enfrenta la seguridad mundial, los líderes mundiales volvieron a pedir una reforma urgente y exhaustiva del sistema, sobre todo del Consejo de Seguridad.

Es obvio que el Consejo de Seguridad está paralizado y se ha vuelto ineficaz en el cumplimiento de sus mandatos de prevenir los conflictos y detener las guerras. La situación geopolítica actual, la trágica guerra de Ucrania y la situación que se ha generado en Oriente

Medio exigen un sistema multilateral más dinámico y transparente. La idea de que la reforma del Consejo de Seguridad es algo pendiente ha sido expresada desde hace tiempo por los Estados Miembros, que sistemáticamente han clamado por un órgano revitalizado, más representativo y más inclusivo, que aporte una muy necesaria eficacia y contribuya con mayor eficiencia al fomento de la paz y la seguridad internacionales. Ese órgano reformado deberá, además, ser más legítimo y transparente y deberá estar más obligado a rendir cuentas por sus decisiones.

Nigeria sigue totalmente decidida a colaborar con los esfuerzos que se realizan para garantizar una reforma general del sistema de las Naciones Unidas que ayude a defender sus principios, sus objetivos y sus ideales. La reforma del Consejo de Seguridad se inspira en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El objetivo de ese proceso se basa en la igualdad soberana de todos los Estados Miembros y en la necesidad de respetar los principios de democratización e inclusividad en las Naciones Unidas a fin de lograr la reforma integral que deseamos. Haciendo referencia tanto a los documentos marco de 2015 como al documento de elementos revisado, agradecemos a los copresidentes la nueva versión revisada de este último documento. Sin embargo, incluso en lo que respecta a ese texto, es preciso tener más claridad respecto de los ámbitos de divergencia y convergencia.

Como organización multilateral mundial preeminentemente, las Naciones Unidas deben garantizar la participación de todos los Estados soberanos y sus respectivas agrupaciones regionales en todas las esferas de la Organización para lograr un sistema más equilibrado y justo. En ese sentido, seguimos apoyando inequívocamente la exigencia africana de una reforma que garantice el derecho legítimo de África a tener una representación justa y equitativa en el Consejo de Seguridad. Los Estados de África ofrecieron un proyecto coherente, práctico y persuasivo para la reforma del Consejo, un proyecto que reivindica el derecho de un continente que ha estado largamente marginado. Más recientemente, el voto se ha convertido en un arma al servicio de intereses particulares. Por eso, África está convencida de que el voto debe ser abolido. Sin embargo, mientras se mantenga, el derecho a voto debería extenderse a todos los nuevos miembros en la categoría de miembros permanentes en un Consejo de Seguridad reformado.

Mi delegación agradece el apoyo abrumador que ha recibido la posición africana e insiste en la necesidad de defenderla. Reconocemos también las aspiraciones

legítimas de otras regiones y de otros Estados Miembros a estar plenamente representados en el Consejo.

En cuanto a los métodos de trabajo, el Consejo debería adaptar sus métodos de trabajo para garantizar un funcionamiento transparente, eficaz y responsable, habida cuenta del aumento que se prevé en el número de sus miembros. La reforma debe garantizar la participación plena de todos los miembros del Consejo de Seguridad en las labores de ese órgano, lo que incluye el ejercicio de la Presidencia del Consejo por los miembros no permanentes al menos una vez durante su mandato. La reforma supondrá abstenerse de utilizar el Capítulo VII de la Carta para cuestiones que no supongan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales; evitar todo recurso a la imposición o prolongación de sanciones a cualquier Estado, que solo sirve a los intereses de uno o unos pocos Estados frente al interés general de la comunidad internacional, y emprender una revisión del Reglamento Provisional del Consejo. Nigeria aboga por un único texto consolidado, preferiblemente con atribución; esa es la mejor manera de sostener negociaciones verdaderas. Además, esperamos que se lleven a cabo debates más abiertos y se movilice el apoyo político necesario para este proceso.

Para concluir, seguimos reconociendo las negociaciones intergubernamentales como un foro legítimo para la consecución de nuestra aspiración compartida respecto de lograr un mundo más justo, basado en el universalismo, la equidad y el equilibrio regional, mediante una representatividad equitativa en el Consejo de Seguridad. Esperamos mantener una relación de trabajo constructiva con el Presidente de la Asamblea General y con todos los miembros de la Asamblea en el marco de las negociaciones intergubernamentales, con vistas a aprovechar los progresos registrados en los períodos de sesiones anteriores de este órgano.

**Sr. Makarevich (Belarús) (*habla en ruso*):** La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión que afecta directamente los intereses nacionales de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sin excepción. En los debates anteriores se demostró lo vulnerable y frágil que puede ser el proceso de búsqueda de un acuerdo cuando se trata de reformar el Consejo de Seguridad. Consideramos necesario seguir buscando una solución global a los desacuerdos actuales sobre esa cuestión, teniendo en cuenta los intereses y preocupaciones de todas las partes mediante el diálogo y las consultas.

La reforma del Consejo de Seguridad es de suma relevancia, y no resulta desproporcionado afirmar que

la paz y la seguridad en nuestro planeta dependen de las medidas prácticas que adoptemos a ese respecto. Por ello, todos tenemos la responsabilidad de garantizar que este proyecto sea lo más claro y preciso posible. Eso solo puede lograrse si el diálogo se basa exclusivamente en el consenso.

No cabe duda de que el Consejo de Seguridad debe adaptarse a las condiciones cambiantes del mundo contemporáneo. Reconocemos la necesidad de adaptar la configuración del Consejo a las realidades del mundo actual. En general, Belarús apoya plenamente los importantes esfuerzos que realizan los Estados Miembros de las Naciones Unidas para establecer un diálogo amplio que permita encontrar una vía hacia la reforma del Consejo. A ese respecto, seguimos saludando el examen gradual y sistemático de todos los grupos temáticos que abarcan las diferentes esferas y toda la gama de las cuestiones más acuciantes que se están abordando.

Los problemas actuales están interconectados y deben examinarse de forma colectiva. Hacemos notar la relevancia de evitar que un elemento prevalezca sobre otro.

Pedimos que se mantenga el formato actual de las negociaciones intergubernamentales. No vislumbramos otra alternativa. Nuestros colegas de China y Rusia ya se han pronunciado sobre ello anteriormente (véase A/78/PV.35). Una vez más, recordamos que ese formato está consagrado en la decisión 62/557. Todo intento de socavar el formato actual y la práctica establecida de las negociaciones intergubernamentales podría acabar con ese proceso ya frágil que, si bien lo hace de manera gradual, avanza en la búsqueda de un acuerdo.

En la actualidad, en el contexto de la reforma del Consejo de Seguridad, existen grandes divergencias en las opiniones de los Estados Miembros respecto de las categorías de miembros y el derecho de voto. Existen diferencias fundamentales en los planteamientos de los Estados en cuanto al formato de la reforma. Hacemos notar que ninguna de las soluciones propuestas goza de un apoyo consensuado. De ello se desprende de manera manifiesta que, para llegar a una solución que sea aceptable para todos, debemos seguir avanzando poco a poco sobre la base del respeto y la confianza.

Pedimos sistemáticamente que los países en desarrollo estén más representados en el Consejo de Seguridad. A ese respecto, apoyamos lo expresado por las representaciones de Singapur y la India (véanse A/78/PV.34 y A/78/PV.35). Acogeríamos con satisfacción la ampliación de ese órgano, que es primordial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

entre otras cosas, mediante la creación de un escaño adicional para el grupo regional de Europa Oriental. Sin embargo, habida cuenta de la incertidumbre sobre el resultado del proceso de negociación, sería prematuro empezar a llevar a cabo negociaciones basadas en textos. Entre estos muros, en ocasiones asistimos a negociaciones que no se centran en el diálogo, sino en elaborar a toda costa un documento, sin garantizar un apoyo universal. Nos oponemos a ese enfoque —el denominado principio de atribución o autoría por texto—, pues consideramos que no hace sino aumentar las divergencias entre las posiciones de las partes y afianzar aún más los puntos de vista que las sustentan, lo cual es perjudicial. Tarde o temprano, la reforma será viable, y no sería sensato ignorar las oportunidades que brinda ese proceso.

Sin embargo, todo llega a su debido tiempo. Hoy en día, todos los países se enfrentan a una serie de problemas mundiales, y lo más importante es mantener y preservar la unidad. Belarús está dispuesta a ello, y hace un llamamiento a todos los países para que gradualmente vayan acercando sus posiciones, en particular en el contexto de la reforma del Consejo de Seguridad que se discute en el marco de la Asamblea General, a fin de crear un entorno propicio para colaborar en la aplicación constructiva de la agenda actual.

Quisiera concluir citando al famoso escritor bielorruso Yakub Kolas: “Respetar al prójimo es el primer paso hacia la libertad. La fuerza de la mayoría está en el consentimiento”.

**Sr. Kiboino (Kenya) (habla en inglés):** Doy las gracias al Presidente por haber convocado este debate sobre una cuestión de máxima prioridad para numerosos Estados Miembros, entre los que se encuentra Kenya.

Kenya se suma a la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/78/PV.34). Formularé algunas observaciones adicionales en nombre de mi país.

Felicito al Embajador del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albani, y al Embajador de Austria, Excmo. Sr. Alexander Marschik, por su nuevo nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Les garantizo el apoyo continuo de Kenya para seguir avanzando sobre la base de los progresos realizados durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

La estructura actual de gobernanza de la seguridad mundial no está bien. El Consejo de Seguridad está

dividido, es poco representativo y antidemocrático, además de ser incapaz de tomar decisiones y de cumplir con eficacia su importante mandato. En consecuencia, ese órgano esencial de las Naciones Unidas inspira cada vez más desconfianza y descontento. Nada lo demuestra mejor que los conflictos y las crisis que tienen lugar en todo el mundo, incluido el agravamiento de la situación en Oriente Medio, y la incapacidad del Consejo de Seguridad para adoptar medidas inmediatas y decisivas.

Agradecemos que durante el septuagésimo séptimo período de sesiones hayamos sido capaces, gracias al liderazgo de los Copresidentes, de lograr ciertos avances en el proceso de las negociaciones intergubernamentales, como la transmisión de sesiones públicas a través de Internet y el mantenimiento de registros sobre las sesiones. Sin embargo, en las cuestiones de fondo de los cinco grupos temáticos del proceso de las negociaciones intergubernamentales, los avances han sido lentos. Ha llegado el momento de adoptar medidas audaces, ambiciosas y decisivas para restablecer la confianza, no solo en el conjunto del sistema multilateral, sino también en el Consejo de Seguridad. De lo contrario, nuestras aspiraciones respecto de una nueva agenda de paz seguirán siendo una quimera.

Hoy en día, se sigue discriminando a África en las principales instancias de la toma de decisiones a escala mundial. Su condición extraordinaria como única región carente de representación en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y que además está infrarrepresentada en la categoría de miembros no permanentes, deja mucho que desear del sistema multilateral. Por ello, como se recoge en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, la Posición Común Africana es una propuesta modesta y factible para corregir una injusticia y un desequilibrio que son evidentes. En efecto, el reclamo de África de que se le otorguen dos puestos permanentes, con sus prerrogativas —incluido el derecho de voto, si es que ese derecho se mantiene—, así como otros dos puestos no permanentes, no es una mera cuestión de justicia, sino también de garantizar la igualdad de condiciones en la toma de decisiones sobre asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales, en particular, sobre los asuntos que nos conciernen a nosotros, los pueblos de África.

Damos las gracias a las delegaciones que se identifican con la posición africana y apoyan la priorización de un aumento del número de miembros africanos en el Consejo de Seguridad, incluso en la categoría de miembros permanentes. Todos debemos aunar esfuerzos para conseguir un Consejo de Seguridad reformado que sea

verdaderamente representativo, transparente, eficiente, y eficaz, y que rinda cuentas. Debemos aprovechar todas las oportunidades disponibles que aceleren la reforma del Consejo de Seguridad. En el trascendental informe del Secretario General sobre una Nueva Agenda de Paz, dado a conocer el pasado mes de julio, se demuestra y subraya con claridad la necesidad urgente de reformar el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, sin perjuicio del proceso de negociaciones intergubernamentales, la Cumbre del Futuro debería servir como una plataforma excepcional desde la que recabar el apoyo político para una reforma expeditiva del Consejo de Seguridad.

**Sr. Anulo** (Etiopía) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias al Presidente por haber convocado este importante debate. Asimismo, quisieramos felicitar a los Representantes Permanentes de Kuwait y Austria por la renovación de su nombramiento como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Etiopía hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/78/PV.34).

Los debates sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad se han prolongado durante demasiado tiempo y el llamamiento a adoptar medidas prácticas es cada vez más urgente y generalizado. La reforma es imprescindible porque se necesita un Consejo reformado que sea capaz de reflejar las realidades del mundo actual, y de responder con eficacia a los desafíos contemporáneos que enfrenta el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, Etiopía ha participado de manera activa en el proceso de negociaciones intergubernamentales, con la firme convicción de que la tarea de reformar el Consejo de Seguridad es factible y está nuestro alcance. Etiopía siempre ha mantenido su posición de principios en apoyo de una reforma integral del Consejo de Seguridad que abarque los cinco grupos temáticos que se definen en la decisión 62/557.

África sigue siendo el único gran continente que no tiene representación en la categoría de miembros permanentes y está infrarrepresentado en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Es urgente reparar esa injusticia histórica. Por ello, Etiopía pide que se conceda la prioridad necesaria a la representación de África en la reforma del Consejo de Seguridad. Nos alienta comprobar que en las deliberaciones del proceso de negociaciones intergubernamentales existe un reconocimiento más amplio y un mayor apoyo a la posición de África a ese respecto. Como se

estipula con claridad en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, también deseamos poner de relieve que África decidirá de qué manera se determina su representación.

Con respecto a la cuestión del veto, Etiopía considera que el derecho de voto no es democrático ni eficaz, pero, si se mantiene, la solicitud de África de dos puestos permanentes con todos los derechos y todas las prerrogativas de los miembros actuales también debe incluir ese derecho.

Al mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, deseamos ver un Consejo de Seguridad accesible, responsable, democrático, representativo y más eficaz que responda a las necesidades de estos tiempos. Eso es crucial para garantizar la eficiencia y la eficacia de la reforma del Consejo de Seguridad.

Etiopía desea aprovechar esta oportunidad para reiterar la Posición Común Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que coordina el Comité de los Diez con la supervisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana. Seguiremos participando en el proceso de negociaciones intergubernamentales de manera constructiva en el marco de esa Posición Común Africana, recogida en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte.

Por último, mi delegación expresa su disposición a trabajar en colaboración con el Presidente, las Copresidencias y todos los Estados Miembros para garantizar el avance del proceso de negociaciones intergubernamentales.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema.

Se ha solicitado el ejercicio del derecho de respuesta. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta tendrán una duración máxima de diez minutos para la primera intervención y de cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Nagano** (Japón) (*habla en inglés*): Es lamentable que cierto Estado Miembro haya vuelto a formular hoy una declaración infundada sobre el Japón. Como demuestra con claridad su historial, el Japón ha contribuido de forma sistemática a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional de manera positiva y seguirá haciéndolo.

**Sr. Kim Song** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación se ve obligada a hacer uso de la palabra para ejercer su derecho a

contestar a las palabras que acaba de pronunciar el representante del Japón.

Permítasenos reiterar una vez más nuestra posición inquebrantable de que no se debe permitir bajo ningún concepto que un país como el Japón, un Estado que ha cometido los peores delitos, sea miembro permanente del Consejo de Seguridad. No cabe duda de que el Japón es un Estado criminal de guerra que infligió desgracias y sufrimientos inconmensurables a la humanidad al invadir muchos países asiáticos en el siglo pasado, lo que hizo que su nombre figurara bajo el vergonzoso término de "Estado enemigo" en la Carta de las Naciones Unidas. Además, el Japón es el único país que sigue negando los crímenes de lesa humanidad que cometió en el pasado, como la trata y secuestro por la fuerza de 8,4 millones de coreanos jóvenes y de mediana edad, el genocidio de un millón de coreanos inocentes y la esclavitud sexual militar de 200.000 mujeres y niñas coreanas. En lugar de disculparse con sinceridad y ofrecer una compensación por los crímenes de lesa humanidad que cometió en el pasado, el Japón, al tiempo que embellece su historial de agresión, acelera sus planes de convertirse en una Potencia militar y, por fin, hacer realidad su ambición de volver a lanzar una invasión.

Aún hoy, a pesar de las enérgicas protestas y las críticas de la comunidad internacional, el Japón vierte al mar agua contaminada con material nuclear, con lo que provoca daños irreparables a la seguridad humana y al entorno ecológico marino. Provocar un desastre nuclear y amenazar de gravedad la paz y la seguridad mundiales es otro crimen de lesa humanidad que se comete este siglo. Eso no debe pasarse por alto en ninguna circunstancia.

Si se permite que el Japón se convierta en miembro permanente del Consejo de Seguridad, está claro que lejos de mantener la paz y la seguridad internacionales repetirá su turbio pasado de invasiones y expolios. No hay ninguna garantía de que no traiga de vuelta consigo la tragedia del expolio del mundo. Mi delegación reitera una vez más que el Consejo de Seguridad debe estar naturalmente compuesto por Estados amantes de la paz que estén dispuestos a contribuir con dedicación y sentido práctico al mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales y a la protección de la vida y la seguridad de la humanidad en todo el mundo.

De igual modo, en respuesta a la declaración infundada que formuló ayer el representante de Corea del Sur (véase A/78/PV.35), nos oponemos totalmente a esas afirmaciones imprudentes y las condenamos con firmeza, como una provocación política grave que busca empañar la imagen de nuestro Estado mediante la invención de hechos inexistentes. Instamos encarecidamente a Corea del Sur a que deje de engañar a la comunidad internacional con esas afirmaciones falsas e infundadas y con desinformación.

**Sr. Nagano** (Japón) (*habla en inglés*): No voy a repetir la posición del Japón contra la declaración infundada que ha formulado el representante de Corea del Norte. Por otra parte, lamento profundamente que el representante de Corea del Norte haya optado por referirse a un asunto que carece de pertinencia en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En cuanto al agua tratada mediante el Sistema Avanzado de Procesamiento de Líquidos (ALPS) de la central nuclear de Fukushima Daiichi, el Japón nunca ha vertido al mar agua tratada de un modo que ponga en peligro la salud humana y el medio marino. En el amplio informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) también se concluyó que el método adoptado para verter al mar el agua tratada mediante el ALPS y las actividades conexas cumplen las normas internacionales de seguridad vigentes y que los efectos radiológicos en las personas y el medio ambiente son insignificantes. El OIEA y los expertos internacionales han estado examinando nuestras actividades, y el examen y la supervisión continuarán de forma transparente. Este asunto no debería ser objeto de debates políticos. No podemos aceptar ninguna acusación infundada y carente de pruebas científicas. El Japón mantiene su firme determinación de asegurar la transparencia aportando información basada en pruebas científicas.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 121 del programa.

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*